



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00010 00

Previo a acceder a la de corrección de la sentencia, se hace necesario **REQUERIR** al H. Tribunal Arquidiocesano de Medellín – Sala Primera, a fin de que aporte el Registro Civil de Matrimonio de las partes, por cuanto no fue anexado con el libelo inicial, como tampoco con el memorial solicitud de corrección de la sentencia, ello a efectos de precisar los datos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3739b808b0cfb386b165fa6c7d4e92c94cef561ac0126aa9bd9c530f887fe621**

Documento generado en 15/02/2023 10:49:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>